

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE MAYO DE 2024.

En la Villa de Bédar, siendo las diez horas del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen en el despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales, Doña Ana Isabel Rubio García, Don José Ramón Muñoz Artero Y Doña Isabel González Martínez, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación Doña Laura Fernández Martos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno en primera convocatoria.

El quórum de cuatro de los cuatro concejales que integran la totalidad de la Junta de Gobierno Local y así se hace constar.

Abierto el acto por el Señor Presidente, se pasó al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día.

INCIDENCIA: NO HUBO.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, aprobar el acta de la sesión correspondiente al 17 de abril de 2024.

2º.- ACUERDOS DE PAGOS.

A la vista de sus respectivos justificantes, fueron aprobados los pagos comprendidos entre las fechas 18 de abril a 30 de mayo de 2024, por importe de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS (38.630,03).

3º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

OBRAS CON PROYECTO TÉCNICO

No hubo.

OBRAS SIN PROYECTO TÉCNICO

No hubo.

OBRAS CON PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Expte. 23/2024. A Doña ANA MARIA C.C. para acristalar terraza en vivienda sita en C/ Castellón, 12, del TM de Bédar (R.C. 0467709WG9106N0002WQ), según solicitud de 06 de mayo de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00021.

Expte. 24/2024. A Don JUAN G.M. para sustitución de puerta de entrada en vivienda sita en C/ Solana, 5, del TM de Bédar (R.C.0566406WG9106N0001KM), según solicitud de 30 de mayo de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00027.

Expte. 25/2024. A Doña JUANA C.F. para colocación de porche tipo sándwich en terraza de vivienda sita en C/ Solana, 7, del TM de Bédar (R.C.0566405WG9106N0001OM), según solicitud de 08 de mayo de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00022.

Expte. 26/2024. A Don NAZARIO R.N. para reparación de muros, construcción de porche y vallado de parcela en vivienda sita en Pje. Los Pinos, 4,

del TM de Bédar (R.C.04022A006002570000EH), según solicitud de 09 de mayo de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00023.

Expte. 27/2024. A Don STEPHEN C.D., para colocación de paneles de cerca en vivienda sita en C/ de Alfredo, 1, del TM de Bédar (R.C.2145214WG9124N0001GB), según solicitud de 10 de mayo de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007-00024.

Expte. 28/2024. A Doña ELIZABETH E. para reparación y pintura de fachada de vivienda sita en C/ Cumbre, 1, del TM de Bédar (R.C.1943503WG9114N0001YH), según solicitud de 15 de mayo de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00025.

Expte. 29/2024. A Doña WENDY D.H. para reforma de baños y cocina en vivienda sita en Pje. Villa Rosa, 3, del TM de Bédar (R.C.04022A005003680000EI), según solicitud de 27 de mayo de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00026.

4°.- EXPEDIENTES E INSTANCIAS VARIAS.

4.1. RENOVACION SAD NO VINCULADO A LA LEY DE DEPENDENCIA

Vista la propuesta técnica sobre la Renovación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2024 NO VINCULADO A LA LEY DE DEPENDENCIA, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Solicitar a la Excma. Diputación de Almería, la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa de Ayuda a Domicilio de 2024.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de MIL QUINIENTOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.500,08 €), para el Programa de Ayuda a Domicilio 2024, cuyos beneficiarios son:

	NOMBRE Y APELLIDOS	APORTADCIÓN AYUNTAMIENTO (€)
1	ANA M. G.	99,25
2	DIANA C. M.	1.223,64
3	M ^a JOSEFA V.C.	177,19

TERCERO: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.318,47 €), en concepto de subvención para dicho Programa, cuyos beneficiarios son:

	NOMBRE Y APELLIDOS	APORTADCIÓN AYUNTAMIENTO (€)
1	ANA M. G.	351,89
2	DIANA C. M.	5.562,00
3	M ^a JOSEFA V.C.	805,41

4.2. SUBVENCIÓN A INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS

En fecha 29 de mayo del corriente, se recibe escrito procedente del CD Atlético Minero Bedarenses FS, por el cual se nos solicita un complemento a la asistencia económica ya concedida por esta administración, necesaria para finalizar la temporada debido a la mala situación financiera por la que pasa el club.

Dicha petición es de la cuantía de 3.074,00 €, destinando de ellos, 2.274,00€ para gastos de transporte y 800,00€ para sueldos de monitores.

La junta de gobierno toma en consideración dicha petición, acordando por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Conceder únicamente la cantidad de 2.274,00€ en concepto de gastos de transporte.

SEGUNDO: Requerir al club la justificación, mediante la documentación pertinente, de la ayuda concedida.

4.3. RECONOCIMIENTO TRIENIOS (EXPTE. MUNICIPAL: 2024/402240/998-001/00012)

Vista la solicitud presentada por la funcionaria de carrera, en el puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, Complemento de Destino 20, del Ayuntamiento de Bédar, Doña ANA BELÉN H.F., relativa al reconocimiento de un nuevo trienio a partir del 1 de agosto de 2023, habiendo cubierto el cómputo del plazo para su reconocimiento, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Reconocer un nuevo trienio la funcionaria arriba indicada.

SEGUNDO: Abonar por tal concepto la retribución mensual que corresponda en la nómina de junio y sucesivas.

4.4. LICENCIA PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

4.4.1. LICENCIA A SYLVIANE R. EXPTE. MUNICIPAL: 2024/402240/600-001/00001.

Visto que ha sido presentada la documentación pertinente, y que se cumplen los requisitos exigidos en las disposiciones de aplicación, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Otorgar a Doña SYLVIANE R. con NIE X1486964Z, la licencia administrativa que le faculta a la tenencia de animales potencialmente peligrosos en los términos previstos en la Ley 50/1999, sobre Régimen Jurídico de Animales Potencialmente Peligrosos, y el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, que regula la tenencia de animales peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: La validez de la licencia será de CINCO AÑOS, y podrá ser renovada a petición del interesado (art. 4.5. del mencionado Decreto).

TERCERO: Inscribir en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos a que se refiere el Artículo 6 de la Ley 50/1999, el perro doméstico llamado "NICO" cuya titularidad le corresponde.

Las características que hacen posible su identificación son las siguientes: Fecha de nacimiento 29/09/2018; sexo: MACHO; raza: AMERICAN BULLY; núm. de microchip:941000029395435.

CUARTO: Recordar al propietario la obligatoriedad de pasear al perro siempre atado y con bozal de acuerdo con las dimensiones y requisitos establecidos en el Artículo 7, del Decreto 42/2008, advirtiéndolo

igualmente, que tienen prohibido el acceso a los lugares de ocio y esparcimiento de menores de edad.

4.4.2. RENOVACIÓN DE LICENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO.
EXPTE. MUNICIPAL: 2024/402240/600-001/00003

Doña CHRISTINE A.C., solicita mediante registro de entrada 502, de fecha 10 de mayo de 2024, la renovación de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligroso, habiendo sido otorgada por primera vez mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de abril de 2018.

Visto que ha sido presentada la documentación pertinente y que se cumplen los requisitos exigidos por las disposiciones de aplicación, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Renovar a Doña CHRISTINE A.C., NIE Y2671065C, la licencia administrativa que le faculta a la tenencia de animales potencialmente peligrosos en los términos previstos en la Ley 50/1999 sobre Régimen Jurídico de Animales Potencialmente Peligrosos, y Decreto 42/2008, de 12 de Febrero, que regula la tenencia de animales peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: La validez de la licencia será de CINCO AÑOS y podrá ser renovada nuevamente a petición del interesado. (Artículo 4.5. del mencionado Decreto)

TERCERO: Actualizar la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligros, dejando constancia de la renovación de la licencia.

CUARTO: Recordar al propietario la obligatoriedad de pasear al perro siempre atado y con bozal, de acuerdo a las dimensiones y requisitos establecidos en el Artículo 7, del Decreto 42/2008, advirtiéndole igualmente que tienen prohibido el acceso a los lugares de ocio y esparcimiento de menores de edad.

4.5. LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN

4.5.1. SCOTT J. (EXPTE.MUNICIPAL: 2024/402240/003-063/00002).

Visto el expediente instruido a instancia de Don SCOTT J., referido a licencia de UTILIZACIÓN para piscina sita C/ Reina, 9B, del TM de Bédar.

Comprobada que la referida piscina es acorde con el planeamiento vigente, según se desprende de los certificados obrantes en expediente, redactados por la Arquitecta Doña Paula Puente Uslé.

Visto el expediente se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Conceder a DON SCOTT J. licencia de UTILIZACIÓN para piscina sita en c/Reina, 9b, del TM de Bédar (R.C. 0465307WG9106N0001EM), y que obtuvo licencia municipal según expediente 34/2002.

SEGUNDO: Liquidar la correspondiente tasa.

4.5.2. MICHAEL R. Y CATHERINE M. (EXPTE. MUNICIPAL: 2024/402240/003-210/00002).

Visto el expediente instruido a instancia de Don MICHAEL R. y Doña CATHERINE M. referido a licencia de UTILIZACIÓN para piscina y garaje sitios Pje. La Cuerda, del TM de Bédar.

Comprobada que las referidas construcciones son acordes con el planeamiento vigente.

Visto el expediente se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Conceder a DON MICHAEL R. y CATHERINE M. licencia de UTILIZACIÓN para piscina y garaje sitios en Pje. La Cuerda, del TM de Bédar (R.C. 04022A0070061100000EJ), y que obtuvo licencia municipal según expediente 23/2006.

SEGUNDO: Liquidar la correspondiente tasa.

4.6. BONIFICACIONES/EXENCIONES EN IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

4.6.1. Se acuerda la bonificación del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 2024 y siguientes, al vehículo con matrícula C5715BGZ, matriculado el 30 de enero de 1996, con una antigüedad superior a 25 años. Expte. municipal: 2024/402240/005-305/00001.

4.7. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS. (Expte. Municipal: 2024/402240/005-002/00001)

Vista la solicitud presentada por BAGUENAS GM SLP, de fecha 21 de mayo, con registro de entrada 544, relativo a la solicitud de devolución de un trimestre del IVTM, en la cantidad de 8,94 Euros, habiéndose cobrado de forma indebida.

Visto el expediente se acuerda por UNANIMIDAD:

ÚNICO: Devolver la cantidad de 8,94 Euros.

4.8. CAMBIO TITULARIDAD EXPEDIENTE (Expte. Municipal: 2024/402240/003-102/00005).

Vista la solicitud presentada por Doña GITANA A. relativa al cambio de titularidad del expediente arriba referenciado a su nombre debido a la compraventa del inmueble sobre el que recae el mismo, se acuerda por UNANIMIDAD:

ÚNICO: Modificar la titularidad del expediente a nombre de GITANA A.

4.9. RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES EXISTENTES. (Expte. Municipal: 2024/402240/003-102/00005).

Visto el expediente instruido a instancia a Doña GITANA A., solicitando el reconocimiento de EDIFICACIÓN EXISTENTE, al amparo del art. 408.4 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para VVIENDA Y ESTUDIO ubicados en DS Bedarín, pl.7, pr. 32 del TM de Bédar.

Ha presentado la documentación prevista en la citada disposición y en las Ordenanzas Municipales que le son de aplicación, redactada por la Arquitecta Doña Paula Puente Usle.

Consta en el expediente informe emitido por la Unidad de Cooperación Local, Referencia 19-4022T0097-03. Igualmente consta el informe sectorial necesario de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. (Ref. VPAL_2022_0215).

De conformidad con dicha documentación y habida cuenta de que resulta legalmente imposible, dado que la construcción data de antes de la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de Mayo, modificada por la Ley 7/2021, se acuerda por UNANIMIDAD de la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Otorgar CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ACREDITATIVA DE SU SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN, prevista en el art. 408.4 del Decreto 550/2022, para la siguiente edificación:

- Titular: **DOÑA GITANA** .
- Situación: **DS Bedarín, Parcela 32 del Polígono 7, de BÉDAR.**
- Referencia Catastral suelo: **04022A007000320000ED.**
- Referencia Catastral edificación: **04022A007000320000ED.**
- Datos registrales: **Registro de la Propiedad de Mojácar, Tomo 715, Libro 70, Folio 117, Finca 7.890 (inscripción 1ª).**

SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en el punto 3 de dicho Artículo 84 de la LISTA, se PODRÁN AUTORIZAR LAS OBRAS Y LOS USOS ESTABLECIDOS EN EL PLANEAMIENTO GENERAL, en función del grado de compatibilidad de la edificación respecto a las distintas categorías del suelo no urbanizable establecidas por la ordenación urbanística y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Art.84.3 LISTA.

TERCERO: Para las edificaciones en situación legal de fuera de ordenación procederá la concesión de licencia de ocupación o utilización, si se mantiene el uso originario o, en el supuesto de cambio de uso, si el nuevo resulta compatible con la ordenación territorial y urbanística vigente. La obtención de la licencia de ocupación/utilización, precisará la aportación de certificado que acredite la completa realización de las obras de adaptación para que la edificación resulte apta para el uso al que se destine.

CUARTO: Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de la presente CERTIFICACIÓN, practicada conforma a la ordenanza municipal, **por importe de 94,30 Euros.**

QUINTO: Dar traslado de la presente resolución a la interesada con indicación de los recursos que sean procedentes.

No habiendo más asuntos a tratar ni querer ningún señor Concejál hacer uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las once horas del indicado día y de ella la presente que autoriza el Alcalde conmigo la Secretaria. CERTIFICO.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA